

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24994 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso voluntario abreviado 108/2011, de Cantería Coelne, S.L., en los que ha recaído sentencia, ya firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Cantería Coelne, S.L., con CIF número B-36.313.013, y domicilio social en parroquia de Pontellas, lugar de Arrotea, número 53, O Porriño. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 2168, libro 2168, folio 82, sección 8, hoja PO-21846, con los efectos legales inherentes.

- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

- Se acuerda el cese de los administradores concursales.

- Se acuerda la extinción de la sociedad Cantería Coelne, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Sin expresa imposición de las costas procesales a ninguna de las partes.

Y para que conste, expido el presente.

Pontevedra, 19 de junio de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140035831-1